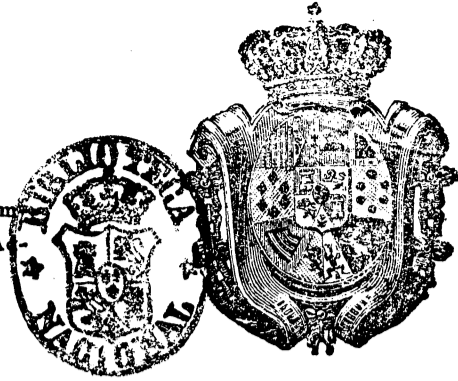


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el Despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 130, medio: 65, tres meses: 22, un mes. EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 360—180—90. CANARIAS Y BALEARES, 400—200—100. INDIAS, 440—220—110.

GACETA DE MADRID.

N.º 3203.

VIERNES 7 DE JULIO DE 1843.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Ministerio de la Guerra.—Excmo. Sr.: S. A. el Regente del Reino continúa en esta capital sin novedad en su importante salud.

De orden de S. A. lo comunico á V. E. para su conocimiento.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel del Regente en Alhacete á 5 de Julio de 1843.—Agustín Noguera.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

PRIMERA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO.

Excmo. Sr.: El ministro plenipotenciario de S. M. en Méjico remite con fecha 20 de Mayo el convenio celebrado con los Ministros de Relaciones exteriores y Gubernacion y de Hacienda de la República del mismo nombre, que tiene por objeto el arreglo de condiciones y plazos en que han de satisfacerse los créditos á que se refiere, reconocidos por el Gobierno mejicano y pertenecientes á ciudadanos españoles. Su literal contexto es como sigue:

CONVENIO.

Reunidos los infrascritos Ministros de Relaciones exteriores y Gubernacion y de Hacienda de la República mejicana y enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. C., con objeto de convenir el modo y términos de hacer efectivo el pago de la suma de 59,015 ps. y sus respectivos intereses que el Gobierno de Méjico ha reconocido deber á los súbditos españoles Casuso, Lambarry y Fernandez Soto, Presas, Casaldueño, Montoto, Gomez y Gomez y Pinilla, procedentes de barras de plata que se les han ocupado, y préstamos que se les han exigido en distintas épocas anteriores al establecimiento de la administracion presente, cuyos créditos se han purificado debidamente, se convino y acordó, previas las instrucciones y órdenes de S. E. el Presidente de la República, en que tanto los expresados 59,015 ps., como los réditos que resulte deberse, se pagarán en esta capital al apoderado que designe la legacion de S. M. C. dentro de un año, que comenzará á contarse desde el inmediato mes de Junio, verificándose el pago mensualmente en la parte que toque á cada mes con la religiosidad que demanda el cumplimiento de la presente convencion. Y por lo que respecta á la cantidad de 27,062 ps. que importa la reclamacion presentada á favor del súbdito español Ondiz, no se incluye en este convenio, porque como el expediente se está instruyendo, no ha podido todavía resolverse. Méjico 13 de Mayo de 1843.—Firmado.—J. M. de Bocanegra.—Pedro Pascual de Oliver.—José Trigueros.

Relacion que comprende los nombres de los interesados en el convenio precedente, origen de sus créditos y cantidades que á cada uno corresponden por capital é intereses vencidos.

Procedencia de los créditos.

D. Benito María Casuso.—Importe de barras de plata que el Gobierno mejicano retuvo en Durango en 1829, 6498 pesos fuertes.

Réditos de 15 años hasta fin de Mayo de 1843 al 6 por 100. 5848 ps. fs. y 1 real.

Total 12,346 ps. fs. y 1 real.

D. Gregorio Lambarry y D. Joaquin Fernandez de Soto.—Valor de barras de plata que de la casa de moneda de

San Luis de Potosí extrajeron los revoltosos en 1837, 24,870 pesos fuertes.

Réditos de siete años al 6 por 100, 10,445 ps. fs. y 2 reales.

Total 35,315 ps. fs. y 2 rs.

D. Juan Montoto.—Préstamo forzoso que á calidad de devolucion se le exigió en 1822, 30 ps. fs.

Réditos de 21 años y medio al 6 por 100, 3870 ps. fs.

Total 6870 ps. fs.

D. Hilario Presas.—Anticipacion que hizo en Mérida en 1839 para socorrer las tropas del Gobierno, 29 ps. fs.

Réditos de cinco años al 6 por 100, 600 ps. fs.

Total 2600 ps. fs.

D. Juan Casaldueño.—Libranza á su favor, girada por Don Manuel Antero Sanchez de Ocaña, canónigo de Oajaca, cuyo importe dispuso el Gobierno mejicano se entregase en aquella comandancia general, 19 ps. fs.

Réditos de 11 años y medio al 6 por 100, 690 ps. fs.

Total 1690 ps. fs.

D. Vicente Gomez y Gomez.—Préstamo forzoso que se le exigió en 1840 para socorro de la guarnicion de Tabasco, 517 pesos fs. y 4 rs.

Réditos de cuatro años al 6 por 100, 124 ps. fs. y 2 rs.

Total 641 ps. fs. y 6 rs.

D. Juan Francisco de la Pinilla.—Préstamo forzoso que se le exigió en Monterey en 1839, 13 ps. fs.

Réditos de 4 años y medio al 6 por 100, 270 ps. fs.

Total 1270 ps. fs.

Total general 60,733 ps. fs. y 1 real.

Y aprobado por el Regente del Reino el convenio que precede, me manda trasladarle á V. E., y que se publique tambien en la Gaceta para noticia de los interesados, y á fin de que por sí ó por medio de legítimos apoderados acudan á la legacion española en Méjico á percibir los dividendos que recaude la persona nombrada al efecto por el ministro plenipotenciario y enviado extraordinario de S. M. en aquella residencia.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 6 de Julio de 1843.—Olegario de los Cuetos.—Sr. Secretario del Despacho de Hacienda.

PARTES RECIBIDAS EN LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA.

Ejército de operaciones de Andalucía.—Estado mayor.—Excmo. Sr.: Esta tarde he entrado en esta ciudad con las tropas de mi inmediato mando, en medio de repiques, colgaduras y una alegría general. Me he informado y quedado plenamente convencido de que cuatro de las seis compañías de que se componia esta Milicia se han conducido con honradez, habiéndose adherido al pronunciamiento solo por la fuerza y por evitar mayores males: por lo tanto subsistirán armadas para ayudarme á sostener el orden. Las otras dos que hicieron el alboroto y trataron de desarmar á las cuatro, se fugaron con la junta y tambien parte del escuadron de caballería. Mañana descansaré en esta para que las tropas reposen, y para fortificar uno ó dos puntos en que pueda quedar una corta guarnicion con viveres y demas necesario para un mes, no siéndome posible acceder á la solicitud de este y otros pueblos que me piden la fuerza suficiente para protegerlos de una invasion de la canalla á quien temen.

Con esta fecha oficio al general Carratalá para que se prepare en Cádiz un parque compuesto de cuatro morteros de 12 y 14 pulgadas, dos obuses de á 7 y seis piezas de á 24 con su correspondiente dotacion por si fuese necesario para la rendicion de Sevilla.

El espíritu de estas tropas, cuya desercion ha sido muy corta desde mi llegada á Bailen, mejora cada dia.

He recibido hoy el parte salido de esa capital en la madrugada del 30, y ninguna noticia tengo de movimientos de los pronunciados en ninguna direccion.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Córdoba 2 de Julio de 1843.—Excmo. Sr.—El conde de Peracamps.—Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.

Gobierno militar de la plaza del Ferrol.—Acabo de recibir por el correo de hoy del Sr. brigadier comandante general D. Juan Nepomuceno Montero, desde Orense con fecha 27 del actual, la comunicacion siguiente:

“Pongo en noticia de V. S. para su conocimiento que el batallon provincial de Mondoñedo, que momentáneamente perteneció al pronunciamiento de Santiago, se halla ya próximo á esta ciudad, donde verificará su entrada en todo el dia de mañana. Noticioso tambien de que esa guarnicion se halla

animada de los mejores sentimientos de adhesion y fidelidad, como igualmente la marina, felicito á V. S. con satisfaccion por ello, rogando á V. S. haga esta felicitacion extensiva al Excmo. Sr. director comandante general de ese departamento D. José María Chacon, á quien mis extraordinarias ocupaciones no me permiten hacerlo directamente.”

Lo que me apresuro á poner en conocimiento del público para su satisfaccion; teniéndola yo muy completa al ver la decision y heroismo que por todas partes van demostrando las leales tropas de este distrito. Ferrol 1.º de Julio de 1843.—El brigadier gobernador, José Perol.

Boletín extraordinario de la provincia de Leon del lunes 3 de Julio de 1843.—Gobierno político.—Habitantes de la provincia de Leon: La capital ha dado en el dia de ayer la prueba mas solemne de su independencia y lealtad. Presentado en esta ciudad un oficial titulado jefe de estado mayor de la junta de Valladolid con una fuerza de 25 caballos, invitó al M. I. ayuntamiento á que secundara el pronunciamiento de aquella capital. Celosa la corporacion municipal de su buen nombre, reunió para decidir sobre dicha invitacion la Milicia nacional por medio de comisiones que la misma nombró, y al pueblo por medio de un sin número de sus vecinos, y presidida por mí con asistencia de todas las autoridades se constituyó en sesion. No hubo uno solo de los concurrentes que no manifestase su indignacion al presentir la especie de coaccion de su voluntad que llevaba envuelta la presentacion del titulado jefe de estado mayor, y por unanimidad se decidió hacerle entender que sin dilacion alguna abandonase la poblacion.

Así se verificó instantáneamente, y de regreso al salon la comision encargada de llevar á efecto aquel acuerdo, se trató de entrar en la discusion de si era llegado el caso de que la ciudad de Leon se pronunciase al ejemplo de otras capitales. Las autoridades, deseosas de dejar al pueblo reunido en la mayor libertad para discutir la cuestion que se ventilaba, trataron de retirarse; pero declarado que fue que merecían la entera confianza del pueblo, se iba á principiar la discusion cuando el comandante de la Milicia nacional y sus comisionados á una voz manifestaron que apoyados en la declaracion que acababan de hacer, no creían deberse alterar en lo mas mínimo la situacion política en que esta ciudad se encontraba; y adheridos á esta manifestacion los concurrentes, se levantó espontáneamente la sesion. Sin dilacion me presenté á la Milicia nacional, que se hallaba formada en su cuartel: la di gracias por mí y demas autoridades por la noble y patriótica conducta que acababa de observar; y al grito de viva la Constitucion de 1837, viva la Reina constitucional y el Duque de la Victoria, Regente del Reino hasta el 10 de Octubre de 1844, recorrió las calles de esta ciudad sin que ni una voz ofensiva para nadie turbase ni por un instante la alegría de que todo este digno vecindario se hallaba poseido.

Hé aqui, habitantes de la provincia de Leon, el ejemplo que os da nuestra capital: imitad su cordura y sensatez, y no provoquéis la desunion de la provincia por un sentimiento de patriotismo mal entendido: unida toda, cual no puede menos de estarlo, porque todos sois castellanos honrados y patriotas, no habrá nunca un extraño que pueda imponerse una ley que no quiere aceptar; y cuando vuestra conciencia y conviccion os anuncie que es llegado el dia de formárosla, os la dictareis tan noble y grandiosa como cabe en pechos castellanos, y con independencia tan necesaria en los cambios políticos.

Habitantes de la provincia, que no se altere la union entre vosotros, y particularmente entre los individuos de la gran familia liberal. En ella se cifra nuestro bien presente y nuestra felicidad para los tiempos venideros.

Leon 3 de Julio de 1843.—José María Ugarte.—Pedro García Arredondo, secretario.

La Milicia nacional de Jijon á la de Cangas de Tineo y á toda la de Asturias.—Nacionales de Cangas de Tineo: Los de igual clase y todos los liberales de Jijon han oido vuestro patriótico grito de alarma, y no les embargará el ánimo ninguna especie de temor para responder conformes y decididos á vuestra voz. Compañeros, la libertad es joya de gran valor que no se alcanza nunca por los pueblos sin muchos sinsabores y fatigas. Brilló para nosotros desde la inmortal guerra de la Independencia, y combatida entonces por las huestes enemigas, encadenada el año de 14 por la traicion y la ingratitud, alejada de nuestro suelo el de 23 por los llamados hijos de San Luis, volvió á presentarse mas fuerte que nunca tras tanta y tan inicua persecucion.

Tambien hoy triunfará, no lo dudeis, de las intrigas interiores y extrangeras, del alucinamiento y del error; y el triunfo será mas rápido y seguro si imitando la noble conducta de nuestros compañeros de Madrid, Cádiz y Zaragoza, defendemos aunados y cumpliendo con nuestro juramento, que entre asturianos no se compromete nunca en vano, la Constitu-

cion de 1837, el trono de la inocente Isabel y la Regencia legal del invicto Duque de la Victoria.

Jijon 2 de Julio de 1845.—El capitán comandante accidental, Toribio Gonzalez Rubin.—El teniente ayudante, José Ballugera.—Por la clase de tenientes, Francisco Javier Junquera Huergo.—Por la de subtenientes, Nemesio Sanz Crespo.—Por la de sargentos primeros, Francisco Menendez Duarte.—Por la de segundos, Manuel Menendez.—Por la de cabos, Manuel Junquera Huergo y Manuel Suarez Fuerte.—Por la de Nacionales, Joaquin Sanchez Andrade y Antonio Arias.

PARTES RECIBIDOS EN LA SECRETARIA DE ESTADO
Y DEL DESPACHO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

DE VIZCAYA.

Por comunicaciones del jefe político fecha del 2 se sabe que allí reina el mejor espíritu en favor del Gobierno existente: que una partida de 48 carabineros que no se quiso adherir al pronunciamiento de Burgos se habian presentado llenos de entusiasmo sus individuos para defender la causa nacional; y que se esperaba á otros de Vitoria con igual decision. Tambien se aguardaba que de un momento á otro se acercarian á las costas de Bilbao una fragata y dos bergantines de guerra ingleses con objeto de proteger las disposiciones del Gobierno legitimo. La diputacion de la misma provincia de Vizcaya ha facilitado al general Castañeda, que se halla situado en Laredo, 1000 reales para sostener á la tropa que está á sus órdenes, y el ayuntamiento 100 rs. para que les provea de camisas.

DE CUENCA.

El jefe político de esta provincia desde Huete con fecha del 4 dice que la presencia del general Iriarte ha alentado extraordinariamente á los leales, y que se espera que muy en breve ondeará en la capital de aquella provincia el estandarte de la lealtad. En otra comunicacion de igual fecha desde el cuartel general de Valverde da parte el propio jefe político de hallarse en poder de los leales el fuerte de Ganete, y muy próximos á estarlo tambien los de Moya y Beteta, adonde ha acudido la benemérita Milicia nacional para ocuparlos.

Se han recibido asimismo noticias muy satisfactorias de Galicia y Asturias.

DIRECCION GENERAL DE LA CAJA NACIONAL
DE AMORTIZACION.

Excmo. Sr.: Esta direccion tiene el honor de poner en conocimiento de V. E. que en este dia se han satisfecho por cuenta de los intereses de la renta del 5 por 100 correspondientes al semestre vencido en 50 de Junio último, rs. vn. 187,020.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de Julio de 1845.—Excmo. Sr.—Joaquin María Suarez.—Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ESTADOS MEJICANOS.

Ministerio de Hacienda.—Seccion primera.—El Excelentísimo Sr. Presidente provisional de la República, que incesantemente se ocupa de remover los inconvenientes que se opongan al adelanto y acrecentamiento de todos los ramos que forman la riqueza pública, ha fijado muy particularmente su atencion en la gran necesidad de evitar los perjuicios que fundadamente se teme debe resentir la industria manufacturera á causa de haberse perdido en una parte muy considerable las últimas cosechas de algodón en la República, lo que forzosamente ha de producir tal carestía y escasez de aquel fruto, que las fábricas nacionales tendrán que suspender sus trabajos, perdiéndose los capitales invertidos en ellas y los adelantos que paulatinamente se van obteniendo en los tejidos, y privándose á porcion de familias de la ocupacion honesta de que depende en la actualidad su subsistencia.

El Gobierno, aunque se ocupó desde luego del asunto, conociendo su importancia, y que era indispensable adoptar una medida, que conciliando los extremos, salvara todas las dificultades, supuesto que no puede esperarse que las existencias que hay de algodón sean bastantes á proveer á las fábricas establecidas de la materia necesaria para el consumo en el tiempo intermedio hasta la próxima cosecha, pues que según los datos publicados por la direccion general de industria en su representacion de 29 de Marzo último, aparece un déficit anual de cerca de 1000 quintales de algodón respecto del que se necesita, y bajo el supuesto de que las cosechas sean favorables y las máquinas trabajen solo de dia, no juzgo prudente dictar las providencias que con instancia pedian los fabricantes hasta examinar detenidamente sus ventajas y los inconvenientes que pudieran ofrecer; mas con presencia de los informes que se han tomado, y de lo que representó nuevamente la misma direccion sobre la suma necesidad de surtir sin mas demora de la primera materia á las fábricas para impedir su aniquilamiento, en el que tambien serian envueltos los cosecheros de algodón, como que con la ruina de aquellas quedarian sin salida los frutos que se obtuvieran de la agricultura, reclamando de la proteccion que el Gobierno ha dispensado constantemente á la industria nacional la providencia que el caso demanda, el Excmo. Sr. Presidente, que siempre se halla dispuesto á fomentar los elementos de la publica prosperidad, en vista de las proposiciones que se le han hecho para introducir del extranjero el algodón que sea necesario, ha admitido la presentada por D. Manuel Escandon, á nombre de la casa de los Sres. Agüero, Gonzalez y compañía, en los términos siguientes y con la explicacion que diré adelante:

Artículo 1º El supremo Gobierno, en virtud de las facultades con que se halla investido por la sétima de las bases de Tacubaya, sancionadas por la nacion, concederá á los señores Agüero, Gonzalez y compañía permiso único y exclusivo para introducir del extranjero por el puerto de Veracruz en la República 600 quintales de algodón en rama despepitado.

2º El término en el cual se ha de hacer la introduccion será el de ocho meses, contados desde el 1º de Mayo próximo venidero hasta 1º de Enero de 1844, haciéndose las introducciones en dicho término, en el modo y manera que mas convenga á los interesados, sea parcial ó totalmente. Mas si dentro del término señalado acaeciese por actos del mismo Gobierno, ó sucesos respectivos á él, ó por declaracion de guerra, bloqueo de los puertos de la República, ó algun otro caso fortuito que suspendiese la introduccion en el término prefijado, el supremo Gobierno, luego que cese el impedimento, ordenará que sea resarcido el tiempo de la interrupcion, y el necesario para que tenga cabal efecto el permiso.

3º Los Sres. Agüero, Gonzalez y compañía entregarán en la tesorería general por mitad en el término de dos meses, contados desde la fecha en que sea aprobada esta proposicion, la suma de 3600 pesos en dinero efectivo á razon de 6 pesos por cada quintal del permiso, y del entero en efectivo se dará la certificacion correspondiente.

4º El supremo Gobierno se comprometerá á no dar, bajo ningun titulo ni pretexto, otro permiso de introduccion de algodones en rama del extranjero por ningun puerto de la República hasta concluir el año de 1843, bajo la expresa declaracion de que no se ha dado permiso anterior.

5º El supremo Gobierno expedirá las órdenes respectivas á los consulados mejicanos y aduana marítima de Veracruz para su inteligencia, y para que contribuyan en lo que respectivamente les toque al cumplimiento de este contrato, por el cual ningun otro gravamen ó impuesto de cualquiera naturaleza que sea reportarán los 600 quintales de algodón en su importacion é internacion mas que los 3600 pesos de que se habla en el art. 3º

6º Este contrato se elevará á escritura pública, por la cual el supremo Gobierno se comprometerá á cumplir religiosamente estos pactos, obligándose á indemnizar los intereses, perjuicios y menoscabos que resulten por la falta de lo estipulado.

Lo que de orden suprema le comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes, añadiéndole para la mejor inteligencia del art. 2º del inserto contrato, que solo en el caso de que por guerra de la nacion con cualquiera Potencia fueren bloqueados los puertos de la República, y un motivo de esta clase impidiere en el término prefijado se verifique la importacion de los 600 quintales de algodón, el Gobierno prorogará el tiempo que fuere necesario, á fin de que siempre tengan los interesados el plazo de ocho meses que se les ha concedido.

Dios &c. Méjico Abril 12 de 1843.—Trigueros.—Sr. director general de alcabalas y contribuciones directas.

(Diario del G. de Méjico.)

ESTADOS UNIDOS.

Chalston 16 de Mayo.

El London Atlas habla de un experimento hecho por el profesor Geolls con una máquina aérea construida exactamente según el mismo principio de la proyectada por Mr. Henson. Según parece, dicho individuo subió ahora algun tiempo con su máquina á la colina de Dumbuck, cerca de Glasgow, desde donde emprendió la marcha. Despues de haberse elevado á una altura de tres millas de la tierra, comenzó á bajar hasta la altura de milla y media. Hasta entonces todo mostraba que con la ayuda de la máquina se podía lograr el fin propuesto. Cuando el aparato caminaba rápidamente, el maquinista notó que faltaba algo, y en la confusion se olvidó de abrir la válvula de seguridad. Por consiguiente, algunas de las pipas reventaron, haciendo enteramente inútil la máquina, la cual bajó rápidamente. El profesor Geolls cayó en un completo estado de insensibilidad.

Comercio. Los progresos que se habian manifestado en nuestro comercio no han seguido, pues el precio del efectivo continúa tan bajo como siempre.

Ha habido buena demanda de algunos efectos; pero no obstante, las ventas han sido cortas. Se espera crezcan los precios á medida que avance la estacion.

La exportacion de efectos manufacturados ha sido bastante grande estimulada por lo extremadamente bajos que estan los precios.

La confirmacion del mal éxito que han tenido las negociaciones con el Brasil ha dado alguna esperanza á los tenedores de azúcar de las colonias, y producirá probablemente un aumento en los precios.

Los de los viveres continúan siendo muy bajos, especialmente los de los granos, lo que causa gran disgusto en los distritos donde se cultiva el trigo.

La mayor parte de los Bancos particulares han suspendido sus pagos. Entre estos se cuentan MM. Clarke y compañía, del Leicester, y MM. Inkersole y Goddar, de Harborough.

Las noticias extranjeras que ha conducido el Gread Western á New-York no son de ninguna importancia. Una calma completa reina en aquellas regiones. Si las noticias no son interesantes son al menos satisfactorias.

INDIA.

Contra nuestras esperanzas podemos dar á nuestros lectores algunos particulares de la India. Se habian recibido por el vapor Genasserim noticias de Calcuta que alcanzan hasta el 5 de Marzo. El vapor trae al coronel Fraser, portador de despachos que se dicen ser muy interesantes. Su naturaleza y contenido se ignoran aun.

La tranquilidad reinaba en la China. Las desavenencias á

que daria lugar según las apariencias la muerte del Maharajah Gualior, no han ocurrido, y la eleccion de su sucesor se hará amistosamente.

El gobernador general salió de Delhi para Arga tan pronto como supo la muerte del Maharajah.

De Scinde y Cabul no hay noticias.

GRAN BRETAÑA.

Londres 27 de Junio.

S. M. el Rey de los belgas ha recibido ayer en el palacio de Buckingham al cuerpo diplomático.

Los embajadores han sido introducidos cerca de SS. MM. el Rey y la Reina por M. Van de Weyer, Ministro belga.

El casamiento de la Princesa Augusta de Cambridge debe tener lugar mañana miércoles 28 á las ocho y media de la mañana. (Post.)

FRANCIA.

Paris 29 de Junio.

Un despacho telegráfico de Marsella del 29 dice lo que sigue:

El duque de Aumale acaba de desembarcar: ha sido recibido por el pueblo con el mayor entusiasmo. (Comm.)

El duque de Nemours saldrá á principios de Agosto para el campo de Plelan, cerca de Reuves: en su tránsito visitará algunos depósitos de remonta de la Normandía y de la Bretaña, como igualmente la escuela de caballería de Saumur. Se dice tambien que S. A. R. debe visitar los principales puertos de la Bretaña. Concluido este viaje, el duque de Nemours irá á visitar el campo de Lyon.

Se asegura que la duquesa de Nemours acompañará al Príncipe en estos viajes. (Messager.)

Mr. de Titoff marchó el 20 para Viena con direccion á Constantinopla, en donde representará á la Rusia. (Comm.)

Escriben de Petersburgo con fecha del 17:

El gran duque Miguel ha salido para Alemania, debiendo pasar por Pawlock y Varsovia. En las aguas de Ems encontrará á la gran duquesa y sus hijos. (Id.)

Leemos en el Sun los siguientes despachos que contienen la sustancia de las comunicaciones que han mediado entre el Gobierno de Francia y la Inglaterra con motivo del asunto de Haiti:

Lord Cowley al conde de Aberdeen.—Paris 20 de Marzo.—Ayer he conferenciado con el Ministro de Negocios extranjeros acerca de los actos de la escuadra francesa en el Océano Pacífico, y particularmente con motivo de Otahiti. Mr. Guizot me ha dicho que la Reina ha ofrecido la soberanía de la isla al Rey de los franceses, y aceptada provisionalmente por el almirante Dupetit-Thouars, añadiéndole: "Nada tenemos que ocultar relativamente á nuestra conducta en el Océano Pacífico. Aprovecharemos con ardor todas las ocasiones de fortificar ó mejorar nuestra posesion en las islas Mirquesas; pero hecho esto, debo asegurar que no abrigamos ningun proyecto de invasion ni de conquista. Por ejemplo, en cuanto á las islas Sandwich estamos dispuestos á reconocer su independencia."

Mr. Guizot ha repetido esto una y muchas veces con la mayor formalidad. Ha observado despues que habia motivos para temer que la tranquilidad de las islas en el Océano Pacífico se alterase por efecto de las divisiones con motivo de la diferencia de las doctrinas religiosas de los misioneros católicos y protestantes. Sin embargo, no ha dicho que en la actualidad hubiese estallado turbulencia alguna.

Mr. Guizot á lord Cowley.—Paris 6 de Abril.—Señor embajador: He recibido la carta que V. E. me ha hecho el honor de dirigirme ayer, en la cual explica los temores que se han concebido en Inglaterra por el futuro bienestar de las misiones protestantes establecidas en Tahiti. El lenguaje empleado desde un principio por el Gobierno del Rey habria debido ser bastante á colmar esos temores. V. E. mismo, señor embajador, reconoce con franqueza que el Gobierno ingles ha quedado enteramente satisfecho. Aprecio como debo el interés que os mueve á exigir de mí con toda confianza la confirmacion de estas seguridades. No vacilo un instante en repetir que el Gobierno del Rey en el sistema que se propone seguir con respecto á las islas Marquesas y de la sociedad permanecerá fiel á los tres grandes principios de que jamás se ha separado, á saber: libertad de los cultos, proteccion á los súbditos de las Potencias amigas, y por último, un deber no menos sagrado, cual es, auxiliar los trabajos emprendidos para propagar los beneficios del cristianismo. Soy &c.—Firmado.—Guizot. (Id.)

Se lee en la Gaceta universal de Cassel:

Se asegura que el Hannover ha concluido un tratado de comercio con la Inglaterra. El Hannover permitirá la libre entrada á todos los productos manufactureros y á los artículos de comercio ingleses, excepto la sal, pagando los derechos de entrada establecidos, cuyos derechos no se aumentarán en tanto que dure el tratado.

La Inglaterra concederá al Hannover:

- 1º La libre entrada del oro y plata.
- 2º La introduccion de los cereales en caso de falta de trigo.
- 3º La introduccion de productos hannoverianos necesarios para la existencia de las fábricas inglesas.

Cada tres meses se remitirá una lista de estos artículos. (Idem.)

Las cartas de Petersburgo anuncian que el Príncipe Dolgorouski, que se había embarcado en Lubeck con dirección á Cronstadt, ha sido arrestado con todos sus criados á la llegada á este puerto. Sus papeles y todos sus efectos han sido sellados.

Mr. Dolgorouski ha publicado hace unos meses en Paris un folleto muy curioso acerca del estado actual de la nobleza rusa y sobre su origen. Se le había dado orden para que viniera á justificarse ante su imperial Señor de este acto, y probablemente su obediencia quedará castigada con un viaje á la Siberia. (National.)

Por la vía de Génova hemos recibido una carta escrita en Montevideo el 9 de Abril último, de la cual extractamos lo siguiente:

Al llegar á la vista de nuestro puerto, Mr. Mussien de Clerval se decidió á reconocer el bloqueo, engañado por falsas noticias. Apenas se supo este reconocimiento, cuando una gran parte de la población francesa pidió armas. El Gobierno oriental no ha podido proporcionarlas mas que á una mitad de los franceses que las solicitaban: 2500 tienen diariamente el ejercicio de fuego, y ansían por que llegue el momento de entrar en campaña, y de batirse con un enemigo de quien sus compatriotas establecidos en ambas riberas del Rio de la Plata han tenido tanto que sufrir en sus personas y bienes. Quieren, según dicen, llevar ellos mismos al campo argentino la respuesta á la última orden. Con efecto, Oribe ha hecho saber á todos los agentes consulares una orden ó decreto, por el cual se declara que todo extranjero que sea aprehendido combatiendo, será inmediatamente pasado por las armas, y todos sus bienes confiscados. Este decreto ha aumentado, si es posible, el odio que se profesaba á este digno teniente de Rosas.

En cuanto al bloqueo ya no existe. El ejemplo dado por el comodoro inglés es hoy seguido por todos los comandantes extranjeros.

Brown, almirante de Rosas, se encuentra en una posición muy crítica con su escuadra. Hace poco tiempo se había apoderado de la isla de Rosas, donde estaban depositados los prisioneros hechos por Oribe; mas el comodoro inglés le ha dado caza en esta isla y en el puerto de Montevideo, donde se encontraba después de algunos días con sus flotillas. Mas apenas ha llegado Brown á la rada, el almirante Clerval le ha manifestado que le retenía prisionero hasta que Oribe le volviese los seis marinos franceses, arrebatados al echar pie á tierra en la costa del campo argentino.

Se cree que serán enganchados en el regimiento de franceses y extranjeros que Oribe obliga á servir á sus órdenes. Todo conduce á creer que Rosas no se vengará en los franceses de la confederación argentina de esta demostración del almirante Clerval.

NOTICIAS NACIONALES.

Habana 24 de Mayo.

Real sociedad económica.—Sección de educación.—La inspección de Jesus del Monte informa el resultado de los exámenes de las escuelas que están á su cargo, recomendando los esfuerzos del profesor por la instrucción de sus alumnos.—Manuel Costales, secretario.

En el mes de Diciembre próximo pasado tuvieron efecto los exámenes generales de los alumnos del establecimiento de enseñanza, que bajo la advocación de Jesus Nazareno dirige en este pueblo el profesor D. Juan Antonio de la Loza, entre los que hay 25 cuya instrucción costea la sociedad económica.

En la instrucción de la doctrina cristiana por Ripalda y Fleuri manifestaron los niños sus grados de inteligencia respectivos desde los principiantes hasta los mas adelantados, que no solo recitaron, sino además contestaron á cuanto les fue interrogado.

Leyeron todos desde los que estudian el silabario y método práctico hasta los que decoran en los diferentes textos de la Educación de la infancia y Amigo de los niños, y leen otros autores, tanto en prosa como en verso, advirtiéndose entre la precisa gradación de edades y tiempo de estudio el necesario aprovechamiento, que en algunos de los alumnos podemos calificar de suficiente.

El ramo de escritura que ejercitaron á la voz en nuestra presencia de los distintos caracteres de Iturzaeta, inglés y gótico, tienen sus adelantos, particularmente el primero, que es el general del establecimiento, y se conoce en las muestras que nos fueron presentadas y pusimos de manifiesto á las personas que concurrieron, entre ellos varios profesores.

Las clases de aritmética fueron recorridas según sus diversos conocimientos desde las generalidades del número hasta las últimas reglas con sus diferentes aplicaciones, que nos dieron bastante idea de la capacidad y versación de los alumnos y la constante eficacia del director.

Para examinar á los de la clase de gramática se les hizo escribir por uno de nosotros un periodo en la pizarra, lo cual fue desempeñado con la necesaria corrección; y previas las preguntas adecuadas á los principiantes, pasamos á los mas adelantados, recorriendo con ellos la analogía, sintaxis natural y figurada, ortografía con ampliaciones de ideas que no están contenidas en los propios textos, y que llenaron satisfactoriamente.

También hicieron explicaciones y demostraciones las clases instruidas en la geometría y el álgebra.

Las de cosmografía y geografía de Europa y esta isla fueron interrogadas por uno de los individuos del ilustre cuerpo económico que asistió á los actos, y aun por el mismo profesor, dejándonos complacidos con los conocimientos que demostraron en esos ramos.

Vimos algun ensayo de contabilidad por partida doble, cuyo ramo, que el director se había dispuesto á establecer, está muy á sus principios.

Terminados que fueron los exámenes, inculcamos en los niños las ideas de aplicación y perseverancia en sus estudios, teniendo el gusto de ver que el celo del profesor hace participar de todos los que componen su instituto, aun á los que educa por pensión de la sociedad, y en quienes descubre ventajosas disposiciones.

Dios guarde á V. SS. muchos años. Jesus del Monte y Enero 10 de 1843.—Licenciado. Gerónimo Bucelo.—José Miguel Rodríguez.—Sr. presidente de la sección de educación.

Idem 25.

Real sociedad económica.—Sección de educación.—Según el informe de los amigos inspectores del instituto que dirige D. Estéban Sotolongo, se educan en él 68 niños, de los cuales 21 son gratuitos por caridad del profesor, y se hace público este rasgo de beneficencia para honor suyo y estímulo de otros.—Manuel Costales, secretario.

Los exámenes del instituto del Santo Angel se verificaron en los días 8, 9 y 11 del mes de Diciembre. Este establecimiento de educación primaria es el mismo que por mas de 40 años dirigió el decano D. Francisco Bandaran, que falleció en Junio último; y aunque hoy ha recaído en el joven D. Estéban de Sotolongo, la comisión no puede menos que confesar los progresos y adelantos que ha encontrado en tan corto espacio de tiempo. Cuenta con 68 alumnos, de los cuales 47 son pensionistas y 21 gratuitos.

La comisión tuvo un particular cuidado y esmero en llenar su encargo, no solo con respecto á los primeros, sino á los segundos; y se complace en manifestar á V. SS. la satisfacción que tuvo al ver los adelantos en todos los diversos ramos de enseñanza, advirtiendo que el joven director ha aumentado el de geografía, de que antes carecía.

La comisión pues concluye su informe acompañando el oficio adjunto, que por su conducto dirige á V. SS. este joven director, y no deja de conocer lo justo de su solicitud, mayormente estando situado este instituto en un barrio compuesto de vecinos pobres y desacomodados.

Dios guarde á V. SS. muchos años. Habana y Enero 8 de 1843.—Dr. Fernando Gonzalez del Valle.—Gaspar Mateo de Acosta.—Sres. presidente y vocales de la sección de educación.

Ayer á las cuatro de la tarde salió de este puerto el vapor de guerra Congreso conduciendo á su bordo al Excmo. Sr. general conde de Mirasol, que parece va destinado á pasar revista de inspección á los cuerpos del departamento oriental, el cual lleva en su compañía varios gefes y oficiales de los nuevamente ascendidos en aquellos regimientos. Conduce también el relevo del destacamento de artillería de Baracoa por haber cumplido el tiempo por que haceu este servicio.

Idem 29.

A continuación insertamos un artículo con que nos ha favorecido un suscriptor y amigo nuestro, relativo á las comunicaciones que algunos corresponsales de este país dirigen á varios periódicos de la Península, comunicaciones que manchan las columnas de los papeles que con tanta ligereza las acogen. Necesario es tener la conciencia de esos corresponsales para atreverse á remitir noticias falsas, á los que creyéndolos incapaces de mentir, les confían la misión de darles cuenta de este país que les proporciona la subsistencia, y al cual sin embargo tratan de desacreditar, valiéndose para ello de ruines medios é indignos de todo hombre que siente palpitar en su pecho un corazón honrado y pundonoroso. Con el rostro encubierto, pues son incapaces de sostener en público ni por un momento lo que afirman ocultos tras la salvaguardia del anonimato; y bajo el pretexto de no atender sino al bien del país, atacan á las dignas autoridades que nos gobiernan, si ataques pueden llamarse la calumnia y la impostura, presentando á la isla de Cuba en un estado alarmante, y esto en los momentos mismos en que gozamos de la mas perfecta paz y mas completa seguridad. De la mas completa seguridad, si, mal que les pese á los interesados corresponsales, que debían soltar la pluma antes que empuñarla con el villano objeto de manchar las reputaciones de hombres de acrisolada virtud, cuyo mérito no podrá nunca igualar ese enjambre de corresponsales, que al cumplir con el encargo que se les hace, se avergüenzan de poner su nombre al pie de lo que refieren. Ciertos estamos de que no habia persona alguna sensata, que al tomar en su mano los periódicos á que nos referimos, no los arroje indignada lamentándose con horror de que la prensa periódica sea el órgano de tan miserables calumniadores, los cuales, inducidos por la envidia ó por otros sentimientos igualmente bajos, osan creerse capaces de menoscabar la reputación de personas distinguidas y justamente respetadas, desacreditando al mismo tiempo el país con sus mentidas relaciones de robos y asesinatos. Lean, aunque no sea mas que por un instante los que tanto interes muestran por la isla de Cuba, los periódicos de otros países, mirados como centro del orden y de la civilización; y después de haber comparado las noticias de robos y asesinatos con los de nuestro país, digan qué lugar del mundo hay que mientras las guerras civiles y demas calamidades han alligido á casi todos los pueblos de Europa, Asia y América, se ha logrado mantener la paz, la tranquilidad y el orden en tan alto grado como en la isla de Cuba. Nuestro país, señores corresponsales, no necesita de vuestra defensa en manera alguna. Lo que desea nuestro país y lo que os agradecerá infinito es el que no os acordeis de él para nada, pues hartos defensores tiene en las celosas y bien entendidas autoridades que le gobiernan, y que constantemente velan por su seguridad y conservación. Por muy sensible que os sea, marcha con seguro paso, bajo los que tan dignamente le dirigen, y esto sin que los malos deseos y torcidas intenciones de los interesados puedan interrumpir su curso, fundado en la vigilancia y la justicia.

Al leer las falsas noticias y perversas patrañas que algunos escritores han propalado en varios periódicos de la Península, suponiendo infundadamente que la isla de Cuba se halla en un estado lastimoso y próximo al de su ruina, ¿quién que vea y palpe lo contrario, siendo amante de su patria, podrá mirar con indiferencia tales falsedades, y lleno de justa indignación no se apresurará á desmentir semejantes imposturas?

Aunque sepamos que estas no tendrán eco alguno entre aquellas personas que conocen la prosperidad y sosiego que reina en este país, ¿podremos por eso dejar de sospechar la alarma que causan momentáneamente en el ánimo de los incautos y demasiado crédulos, si con nuestra débil voz no procura-

ramos destanacer los infundados temores que les hicieran concebir? ¿Debemos continuar indiferentes hasta el extremo de que pueda interpretarse maliciosamente nuestro silencio? No es preciso que demos demos el error en que se hallan los que así nos consideran con las infundadas é infames sospechas que han procurado esparcir ciertas gentes mal intencionadas por causas que solo podrian comprenderse patentizando sus pasiones, su egoismo y sus fines particulares. Es preciso que maiifestemos claramente á nuestros hermanos de Ultramar y á todo el mundo que la isla de Cuba, esta rica y preciosa joya de España, goza ahora mas que nunca de una ventura suprema, debida á las justas, y esclarecidas autoridades que acertadamente la gobiernan.

Que es próspera la situación de este país que habitamos, lo corroboran evidentemente su productiva y floreciente agricultura, su activo y extenso comercio, la confianza que á pesar de algunos detractores inspira á todas las naciones. Sus bien arregladas y concordantes instituciones para todas las clases de la sociedad, el aumento que sin intermisión alguna reciben generalmente los intereses de esta, y por fin, las acertadas disposiciones, los buenos deseos y los desvelos con que el Excelentísimo Sr. D. Gerónimo Valdés, nuestro dignísimo capitán general, se afana por su felicidad. Innumerales pruebas podríamos dar en confirmación de esto mismo; pero como nuestro ánimo no es extendernos demasiado en rebatir imposturas despreciables, nos limitaremos solamente á concluir este punto con datos terminantes y positivos.

La población de esta isla se aumenta considerablemente, sus necesidades se hacen por consiguiente mayores, y si á esto se agrega el grado de civilización y cultura que la ha puesto casi al nivel de las primeras ciudades de Europa, claro está que sus exigencias y consumos deben constituir y constituyen un mercado animadísimo, que sostiene continuamente numerosos buques, así nacionales como extranjeros, los cuales arriban confiadamente á estas playas con sus expediciones y cargamentos para llevarse en cambio las ricas producciones de azúcar, café, tabaco &c., que son cada año mas numerosas y mas solicitadas por su excelencia sobre las de otros países.

De todo esto resulta un movimiento mercantil que atrae todas las atenciones que anima á los especuladores de todos puntos á abastecernos con sus géneros y efectos para conseguir al mismo tiempo nuestros preciosos frutos, adquiriendo por tales medios la recompensa que forma comunemente la prosperidad de estos pacíficos habitantes. Agréguese luego para acabar de confirmar esta certeza las rápidas y fáciles comunicaciones que median en toda la isla, ya por mar ó bien por tierra: su lucido y bien disciplinado ejército: su armada bien dispuesta: sus obras de ornato y utilidad pública que embellecen la capital y los demas pueblos, las cuales se ven aumentadas cada día por otras nuevas que se ponen en planta: las empresas de caminos de hierro y otros negocios importantes: las progresivas recaudaciones del ramo de Hacienda (1): su tranquilidad en fin... Este punto llama mucho nuestra atención, y no debemos contentarnos solamente con citarlo.

La tranquilidad que se disfruta en toda la isla de Cuba, bien sea por la paz y sosiego que se goza en toda ella, ó ya por la seguridad personal que proporcionan á todos y á cada uno en particular la activa vigilancia y las acertadas medidas de policía que el Gobierno adopta, es tan evidente, que solo pueden desconocerla y negarla aquellas personas que con sus miras siniestras procuran por cuantos medios hay imaginables desacreditarlo todo para conseguir sus planes, aunque sea con perjuicio de los intereses de su nación. Sin necesidad de hacer referencia á otras épocas por razones que no nos proponemos ventilar aquí, y porque repugna á nuestro carácter cierta clase de comparaciones, bien podemos declarar á la faz de todo el mundo que nunca ha sido mayor la tranquilidad general de este país, ni la seguridad personal de sus moradores. Aquí vivimos sin el menor sobresalto; y cuando algun malhechor, de esos que en todos tiempos ha habido, atenta contra los intereses ó las personas, muy pocas veces ó ninguna se deja impune el delito, porque tan pronto como se comete, es perseguido el delincuente y castigado con arreglo á las leyes.

Si en alguna ocasión se ha cometido por algunos infelices la locura de alterar el orden en algunas fincas del campo, hemos visto que aquel intrascendental é insignificante tumulto ha sido inmediatamente sofocado con las acertadas y prontas disposiciones del Gobierno.

Por último, cuando en las costas vecinas ha habido quien haya tenido la osadía de apresar dos buques nacionales que navegaban de la Península para este puerto, fue inmediatamente obligado á devolver las presas el Gobierno á que pertenecían los apresadores, á pagar los daños y perjuicios que habían ocasionado, y á dar una terminante y cumplida satisfacción al pabellon español.

Sres. periodistas de allende, lean si les place con detención estas observaciones, y digannos si nos faltan razones para llamar noticias falsas y perversas patrañas á esos escritos que hemos leído en varios periódicos de España; noticias que antes de haberles dado semejante publicidad debia haberse averiguado el grado de crédito que merecían para no incurrir en el error, ó mejor diremos, en la falta de publicar esos despropósitos é imposturas que se quieren atribuir á nuestras muy apreciadas y respetables primeras autoridades, que cifran todo su afán en la prosperidad y sosiego de esta preciosa Antilla.

Cuando un escritor público ó un periódico se determina á publicar hechos que atacan la reputación de personas que se merecen la mas alta consideración y aprecio, no deben fiarse solamente de vagas expresiones y de simples cartas particulares, dictadas por pasiones y por miras interesadas: es preciso que averigüen muy circunspectamente la certeza de las cosas. De lo contrario ellos mismos serán los responsables á los cargos y á las acusaciones que se les hagan.

Habana y Mayo 25 de 1843.—E. G. B.

(Diario de la Habana.)

MADRID 6 DE JULIO.

La Milicia nacional y el pueblo de Madrid celebran hoy con toda la solemnidad que merece el aniversario.

(1) Nos atenemos á las del año próximo pasado.

versario del 7 de Julio de 1822. Otras veces ha podido mirarse esta fiesta cívica como un justo homenaje de admiración y de entusiasmo tributado por la Milicia de la capital de España á los valientes que con tanto denuedo como heroísmo supieron defender entonces la libertad contra los alevosos ataques de los enemigos: ha sido siempre un recuerdo honroso de gloria nacional y un vivo testimonio del poder invencible de un pueblo que vela armado en defensa de sus derechos. Pero hoy, que la discordia siembra la desunión entre los hombres de los mismos principios; hoy, que el desorden y la anarquía levantan la cabeza con desusado orgullo por todas partes; hoy, que una nueva guerra civil mas sangrienta que la que terminó en los campos de Vergara nos amenaza con todos sus furores, el aniversario de ese día grande é inmortal en los fastos de la libertad significa mas que todo eso.

Ese aniversario nacional, al mismo tiempo que es un homenaje de admiración á la memoria de los valientes y un recuerdo de gloria de que justamente se muestra envanecida la Milicia madrileña, es un ejemplo palpable que presenta la historia de la fuerza inmensa y mágico poder de un partido político, noble y entusiasta cuando la desunión y la desconfianza no trabajan sus filas. Los buenos patricios que en 1822 sostuvieron á costa de su sangre preciosa la causa de la libertad, íntimamente ligados por el amor á las instituciones, que miraban con idolatría, no dieron oídos á la calumnia y á la sospecha que también intentaba abrirse paso en sus corazones leales; y satisfechos de la santidad de su causa, ahogaron en sus pechos las diferencias que pudieran dividirlos para destruir unidos y compactos al enemigo común que los atacaba con alevosa sorpresa.

Nosotros sin utilizar las lecciones de la experiencia, sin tomar ejemplo de los hechos elocuentes de nuestra historia contemporánea, hemos observado impasibles que la desunión iba menguando nuestra fuerza, y dando pábulo con nuestra conducta á los criminales proyectos de los traidores, hemos visto alistarse en distintas banderas á los que antes militaban á nuestro lado bajo la gloriosa de la Constitución y de la patria. Españoles distinguidos un día por su patriotismo y elevadas prendas se han dejado arrastrar por el torrente de la seducción, y llevados de su ardimiento, y excitados por los impulsos del amor propio, hasta han apelado para vencer en la demanda á los hombres anatematizados en Setiembre de 1840 por el voto de los pueblos, á los mas declarados enemigos del régimen constitucional. Estos españoles obcecados ya han podido conocer que las miras de sus auxiliadores abrazan mas extenso horizonte que el que ellos en los desvarios de su patriotismo vislumbraban: ya no puede ser para ellos dudoso, ni mucho menos incierto, porque ya no lo es para nadie, el fin á que se dirigen los modernos revolucionarios, los antiguos y falsos apóstoles del orden.

Las instituciones amenazadas ya serian del todo aniquiladas si llegase á sonar la hora de su triunfo, á despecho de los esfuerzos de los liberales mezclados en la revuelta. De esta verdad estan persuadidos los españoles sensatos, esta verdad no se atreven á desmentirla ni los mismos partidarios de la reaccion, y ella habla muy alto en favor de la sincera y urgente reconciliación del partido liberal.

Sabemos con placer que estan muy dispuestos á ella multitud de españoles honrados, á quienes el inminente peligro de la causa que siempre han defendido ha sacado de su inacción y letargo. ¡Quiera el cielo que pensamiento tan salvador, tan grandioso y tan digno de los que heredaron las glorias del SIETE DE JULIO tenga cumplido efecto, y que no se ponga el sol de ese hermoso día sin haber antes alumbrado el cuadro sublime que ofrecerá á la admiración de los pueblos un gran partido, al cual si pudieron fraccionar y dividir insignificantes diferencias en épocas de calma, vuelven á reunirse en un centro común, y bajo una sola bandera, en días de agitación, su amor ardiente á las instituciones liberales, su firme decisión por sostener la independencia de su país contra toda clase de enemigos, y su noble propósito de hacer todavía, si cabe, mas glorioso el recuerdo inmortal del SIETE DE JULIO.

Sermo. Sr.: El ayuntamiento de la siempre fiel, muy noble y muy leal ciudad de Puerto-Príncipe, en el centro de la isla de Cuba, deseando desmentir las noticias poco favorables que se han propagado en la Península con respecto al estado actual de la isla, con el debido respeto á V. A. expone: Que impedido por su deber y por el amor á la justicia, así como por un sentimiento de gratitud, se cree obligado á elevar su débil voz al supremo Gobierno de la nación que tan dignamente regentea V. A., con el fin de que se estrellen contra la realidad las injuriosas ideas que se han publicado, y que solo propenden á figurar la pacífica isla de Cuba en un estado de intranquilidad en que no se encuentra. Si, señor, algunos periódicos peninsulares, engañados sin duda por informes siniestros é interesados, se venen á la isla de Cuba como en un caos, resultado de la virulencia de partidos diferentes y de la grave cuestión que se ha suscitado respecto á la esclavitud, haciendo imputaciones injustas al digno capitán general D. Gerónimo Valdés, cuya prudente y honrada conducta ha desmentido con hechos brillantes é incontestables cuanto ha podido decir contra él una política suspicaz.

El ayuntamiento de Puerto-Príncipe tiene el placer de po-

der asegurar á V. A. que en la isla de Cuba no existe esa conflagración general, ni esos temores que se la atribuyen, y de que se echa mano frecuentemente para proteger aun las miras mas innobles é infieles, atacando, no solo á los grandes empleados que estan á su cabeza, sino tambien al pueblo, cuya tranquilidad permanece inalterable, confiado, como se halla, de que sus propiedades y riquezas serán protegidas por el paternal Gobierno de la metrópoli. Y al ayuntamiento le cabe la satisfacción de poder responder, á lo menos por el pueblo pacífico y bueno que tiene el honor de representar, y que tan repetidas pruebas ha dado en todos tiempos de su buen juicio y de su constante adhesión á la madre patria.

Lo repite el ayuntamiento sin que en manera alguna sea su ánimo lisonjear al distinguido capitán general de la isla: el desinterés de este, su discreción, su probidad, marcados en cada uno de sus actos, y mas principalmente en la gran cuestión negrera, son hechos positivos, notorios en la isla de Cuba; y cuando el ayuntamiento de la segunda población de esta parte preciosa de la monarquía ha visto atacadas aquellas cualidades que en grado eminente posee el benemérito general Valdés, ¿seria justo que permaneciese espectador impasible y guardase silencio? No, Sermo. Sr., débil es la voz del ayuntamiento; pero al fin es la voz de un cuerpo que representa á un pueblo de 809 almas, y confiado en que no dejará de ser oída por el ilustre y supremo magistrado de la nación, consigna en este papel sus votos para que V. A. pueda apreciarlos y tenerlos en consideración al tratarse del particular que ha motivado esta representación.

Dios guarde la importante vida de V. A. S. y conserve en buena salud á nuestra excelsa Soberana para prosperidad de la nación y consuelo de los sublitos de climas tan remotos. Puerto-Príncipe de la isla de Cuba 20 de Mayo de 1843.—Serenísimo Sr.—(Siguen las firmas.)

Baños del Real Sitio de la Isabela (vulgarmente llamados de Sacerdon).

El tutor de S. M., siempre solícito en promover en todos conceptos sus Reales intereses, no ha podido mirar con indiferencia este saludable establecimiento para comodidad y provecho de la humanidad doliente á la par que para mayor engrandecimiento de la augusta Real persona que lo protege. En los años últimos, á impulso de su superior disposición empezaron á hacerse mejoras rehabilitando y aumentando habitaciones decentísimas, atacando las filtraciones del manantial, hermoseando las calles del bosque, paseos, jardines, y por último cuanto ha podido contribuir á hacer mas cómodo y agradable este delicioso sitio. En el presente secunda aquel mismo principio, y no ha economizado las cantidades necesarias para continuar las mejoras, las obras y reparos que incesantemente se siguen haciendo, pues ya se han pintado puertas y ventanas de todas las manzanas de casas, palenques que circundan la gloriosa huerta y jardines: se han limpiado los bosques, caminos &c. La numerosa concurrencia en el año pasado, el favorable resultado que experimentaron los enfermos, y las muchas familias que diariamente se van presentando, nos dispensan de toda otra apología.

En orden á comodidades de subsistencias se hallan surtidas las tiendas de comestibles &c. &c. como en el año anterior, é igualmente las habitaciones y baños á los mismos precios.

Lo que se anuncia al público para su mejor conocimiento.

AVISO INTERESANTE PARA LA HUMANIDAD.

Biberones aspirantes en el mayor grado de perfección para criar niños sin madre.

Pezoneras en igual grado de perfección para con ellas mamar el niño sin tocar al pecho, único medio de curar y precaver las grietas.

Agua sanitaria para curar y precaver el escorbuto y el dolor de muelas, para fortificar las encías y los dientes que se mueven: conserva un aliento agradable y fresca en la boca por muchas horas.

Omnibus (para todos), pequeño diccionario de medicina y cirugía doméstica, por el doctor Dubois.

Ojos artificiales perfectamente imitados á los naturales.

Pomada de Fornier para curar las inflamaciones crónicas de ojos, sobre todo las de los párpados.

Bálsamo opoldedoc: sirve para curar los dolores reumáticos y gotosos, y para dar flexibilidad á las articulaciones que han perdido el movimiento.

Aceite del doctor Maurice para curar la sordera, supuraciones, ruidos, dolores de los oídos &c.

Dichos objetos se hallarán calle de Alcalá, núm. 10, cuarto principal, frente á la aduana, en casa del dentista de S. M. y A.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 5 de Julio á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 27 á 27 d. f. ó vol. con 15 cupones.

Idem del 5 por 100 procedentes de la conversión de la deuda exterior, 00.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.

Idem id. del 3 por 100; 22, 21½ y 21¼ á v. f. ó vol. firme: 22½ y 23 á v. f. ó vol. á prima de ½ por 100.

Inscripciones de la deuda flotante del Tesoro, 00.
Cupones llamados á capitalizar, 00.

Idem no llamados á capitalizar, 00.

Vales Reales no consolidados, 00.

Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.

Idem sin interés, 00.

Acciones del Banco español de San Fernando, 00.

Londres á 90 días, 37½.
Paris, 16-7.

Alicante, ½ d.
Barcelona á ps. fs., ¾ pap. id.
Bilbao, par.
Cádiz, 1½ d.
Coruña, 1 id.

Granada, 1½ din. d.
Málaga, id. id.
Santander, ¾ b.
Santiago, ¾ d.
Sevilla, 1½ id.
Valencia, ¾ pap. id.
Zaragoza, 1 id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia del Sr. alcalde constitucional D. Mariano Sejournant se cita, llama y emplaza por término de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de esta capital, al poseedor ó poseedores de la memoria de misas patronato de legos fundado en la iglesia parroquial de San Nicolas de esta corte por María Manuela Fernandez Moreiras, á quien corresponde una casa ruinosa, sita en la misma y su calle del Mediodía Grande, núm. 3 nuevo y 14 antiguo, de la manzana 107, á fin de que se presente en dicho juzgado, que se halla en la calle de Toledo, núm. 75 nuevo, cuarto segundo, de doce á dos de la tarde los días no feriados, para notificar una providencia del expresado señor, relativa á la mencionada casa, mediante á ignorarse el paradero de aquellos; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

D. Policarpo Mozo, juez de primera instancia de esta villa de Riaza y su partido &c.

Por el presente hago saber que por el procurador de este juzgado D. Manuel Sinz, en nombre de Eugenio Crespo, vecino de Fuente Cambron, y de Benito Montero, que lo es de Liceras, partido del Burgo de Osma, se ha solicitado con arreglo á lo dispuesto en la ley de 19 de Agosto de 1841 la propiedad y usufructo de los bienes en que consisten la obra pia y capellanía que en la iglesia parroquial de Santa María, pueblo de este partido, fundaron Juan Sanz y María Alonso. Si alguna persona se creyere con mejor derecho á dichas fundaciones acuda dentro de 30 días preteritos á este juzgado, contados desde la inserción del presente anuncio en la Gaceta del Gobierno de Madrid, por la escribanía del que refrenda, que se les oirá y administrará justicia, pues por este único aviso se cita y emplaza en toda forma; con apercibimiento de que trascurso dicho término les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Riaza á 23 de Junio de 1843.—Policarpo Mozo.—Por su mandato, José Rodriguez.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho y media de la noche.

1º Sinfonía.
2º Se pondrá en escena la acreditada comedia de gracioso en tres actos, titulada

EL HECHIZADO POR FUERZA,

en la que desempeñará el papel del protagonista el primer actor D. Antonio de Guzman.

3º Paso á cinco del baile La Sílida por las Sras. Diez, Lopez, Menendez y Barrio y el Sr. Estrella.

4º Terminará el espectáculo con la graciosa pieza en un acto, titulada

LAS TRAMAS DE GARULLA,

en la que el actor D. Mariano Fernandez desempeñará cuatro distintos caracteres.

En celebridad del aniversario del 7 de Julio de 1822 estará el teatro iluminado.

Nota. El domingo próximo se pondrá en escena la comedia nueva en tres actos, arreglada de una ópera francesa por un jóven literato ventajosamente conocido, titulada

LA REINA POR FUERZA.

CRUZ. Hoy no hay funcion.

Nota. Se dispone para hacerse á la mayor brevedad la muy graciosa comedia, en tres actos, siempre tan aplaudida y hace años no representada, titulada

EL DESERTOR Y EL DIABLO,

en la que desempeñará el actor D. Juan Lombia el papel de gracioso.

CIRCO. A las ocho y media de la noche.

EL BARBERO DE SEVILLA,

ópera bufa en dos actos del maestro Rossini.

Nota. El teatro estará adornado con colgaduras é iluminado.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.